Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

los Cerrajeros les ayan de ayudar
a hazer el dicho pendon y es pleito en
tre los dichos oficios = Se acordo se les
notifique a los dichos maestros
de herreros hagan el dicho pendon
dentro de ocho dias con apercibimiento
que no lo haziendo esta ciud lo hara
a su costa y por lo que costare se les exe
cutara y bonderan bienes en dicha
cantidad =

Para que hagan pendon los cantareros y cerrajeros =

La ciud acordo que para acompañar el
pendon del los oficiales de Cerra
jeros dentro de quinze dias hagan
pendon por sus oficios pena que pasa
do no lo haziendo se hara a su costa
y asimismo hagan pendon
los maestros y oficiales de lo oficio de
cantareros y tinajeros y con el acom
pañen el dicho pendon del como
es costumbre en conformidad de las
Reales proviciones de Juzgado y Ordenanzas
conformados por esta ciud y si no lo hi
cieren dentro de quinze dias se hara

Cantareros

Sacado